



No. De Oficio. OP/195/2019.

Ayotlán, Jal., a 21 de Octubre de 2019.

**Ing. Juan Miguel Andrade Reynoso.**

Encargado de la unidad de Transparencia.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para dar contestación a su oficio **UT/396/2019** de fecha 14 de Octubre de 2019. Al respecto le informo que **no contamos con información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios ya que las obras se realizan mediante la modalidad de Administración Directa. Lo anterior basado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas estipulado en el Artículo 26.- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o***

*II. Por administración directa.*

*Así mismo, en cumplimiento de dicha normatividad el Municipio acuerda bajo sesión del pleno por mayoría de votos la ejecución de las obras por dicha modalidad.*

*Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.*

Atentamente:

2019, año de la igualdad de Género en Jalisco.

*C. Luis Andrade Hernández*

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.

**Ayotlán**  
REAFIRMANDO COMPROMISOS  
Gobierno Municipal 2018-2021